



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000016

DE 2015

- 6 ENE 2015

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013 "

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 004026 de 2013, se establece el diseño y los parámetros que deben contener las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el Instituto Nacional de Vías (Inviás), la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Que atendiendo las recomendaciones de la Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones, se hace necesario modificar el prototipo de la valla informativa del anexo de la referida Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013, en el sentido de cambiar algunas especificaciones técnicas de la descripción que debe contener el prototipo de la valla informativa; en consecuencia se modificará el anexo que hace parte integral de la citada resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el anexo de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013, el cual hace parte integral de ésta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los demás términos de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013 continúan vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO _

0000016 - 6 ENE 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013 "

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 6 ENE 2015


NATALIA ABELLO VIVES
MINISTRA DE TRANSPORTE

Cesar Augusto Serrano Rueda - Grupo Prensa Ministerio de Transporte
Daniel Antonio Hinestrosa G- Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)





"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013 "

ANEXO
PROTOTIPO VALLA OBRAS EN REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO

MODELO OBRAS EN REHABILITACIÓN (VIAS, PUERTOS, AEROPUERTOS)

12 M

4 M

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
BOGOTÁ - CHOACHÍ - UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fuente: SanukLF-Black
Fuente: Sanuk-Regular

INFRAESTRUCTURA
INTELIGENTE DE TRANSPORTE

Fuente: Sanuk-Black

VICEPRESIDENCIA **MINTRANSPORTE**

Logo entidad contratante →

AQUI LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Colores de Fondo: Blanco

Fuentes: SanukLF-Black, Sanuk-Regular, Sanuk-Black

PROTOTIPO VALLA OBRAS ENTREGADAS

MODELO OBRAS ENTREGADAS

12 M

4 M

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
BOGOTÁ - CHOACHÍ - UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Fuente: SanukLF-Black

FOTO ANTES

FOTO DESPUÉS

INFRAESTRUCTURA
INTELIGENTE DE TRANSPORTE

Fuente: Sanuk-Regular
Fuente: Sanuk-Black

VICEPRESIDENCIA **MINTRANSPORTE**

Logo entidad contratante →

AQUI LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Colores de Fondo: Blanco

Fuentes: SanukLF-Black, Sanuk-Regular, Sanuk-Black

PROTOTIPO VALLA OBRAS ENTREGADAS

MODELO VALLA GENERAL

12 M

4 M

GOBIERNO SANTOS ESTÁ CUMPLIENDO

INFRAESTRUCTURA
INTELIGENTE DE TRANSPORTE

Fuente: Sanuk-Regular
Fuente: Sanuk-Black

VICEPRESIDENCIA **MINTRANSPORTE**

Logo entidad contratante →

AQUI LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 004026 del 16 de octubre de 2013 "

Colores de Fondo: Blanco

Fuentes: SanukLF-Black, Sanuk-Regular, Sanuk-Black

COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS DE LA VESTIMENTA DE OBRA Y CASCOS

Cuando el Gobierno Nacional y las gobernaciones o alcaldías acuerden mecanismos de trabajo e información conjunta de las obras o proyectos de infraestructura, se actuará bajo el principio de reciprocidad, en consecuencia, la ubicación de los logos y lemas será de la siguiente manera:

Los cascos deberán llevar en el costado lateral izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el lema de INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE DE TRANSPORTE y en el costado lateral derecho el logo del contratista.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, se anexará al costado derecho al lado del logo del contratista, el logo del ente territorial.

La vestimenta de obra como petos, chalecos, chaquetas y overoles deberán llevar en la parte de adelante costado superior izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el de "Todos por un Nuevo País". Al lado derecho el logo del contratista y en la parte de atrás el lema INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE DE TRANSPORTE.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, la imagen del ente territorial deberá ir al lado del logo del contratista que la ejecuta.

Los logos deben ser usados de acuerdo con los manuales de imagen o instructivo del Ministerio de Transporte y Presidencia de la República.

22